ANPE LEÓN
C/ Velázquez, 14-1ºC 24005. León
Tf: 987-263243 Fax: 987263697
E-mail: leon@anpe.es
www.anpecastillayleon.es
ANPE BIERZO
C/ Ramón y Cajal 33, oficina 5.
24400. Ponferrada
Tf: 987-097497

El defensor del profesor
655 555 187

BOLETÍN **ANPE – LEÓN**

NÚMERO 285 – Dep. Leg. 477/88 **ABRIL 2025**

ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR EXPUESTA EN EL TABLÓN SINDICAL DEL CENTRO DE TRABAJO (art. 8, 2a LOLS y art. 42.5 Ley 9/879)

ANPE CASTILLA Y LEÓN EXIGE UNA SUBIDA SALARIAL PARA TODOS LOS DOCENTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANPE y el resto de sindicatos de la Mesa Sectorial de Educación recogen firmas para exigir la subida salarial de los docentes de Castilla y León.

Tras el éxito de la movilización del 16 de enero y la falta de negociación por parte de la Consejería de Educación, **las cinco organizaciones sindicales con representación en Mesa Sectorial de Educación (CSIF, ANPE, STECyL-i, UGT y CC.OO.) llaman al profesorado de la educación pública de Castilla y León a apoyar, mediante su firma, la demanda de subida salarial.**

Las cinco organizaciones sindicales de Mesa Sectorial dan un paso más en la **defensa de la mejora de las condiciones laborales del profesorado** al que representan, e inician una recogida abierta de firmas. Con esta iniciativa, denuncian la falta de voluntad negociadora de la Consejería de Educación, tras la propuesta sindical presentada el pasado 21 de febrero. Además, lamentan que la consejera de Educación no haya respondido al escrito conjunto registrado el 14 de marzo, en el que se exigía -precisamente- la apertura de una negociación que permitiera abordar una mejora salarial para el profesorado de la educación pública de Castilla y León.

Los sindicatos de la Mesa ponen en valor la unidad sindical y el esfuerzo conjunto por alcanzar esas mejoras retributivas, resaltando que desde el acuerdo de 19 de mayo de 2006 no se ha llevado a cabo un incremento en los complementos autonómicos. Comienza el tercer trimestre del curso escolar, dicen, "sin ningún avance en el aumento salarial, pese a las reiteradas demandas". Por ello, "es el momento de pedir el apoyo al profesorado para ser su voz y trasladar la importancia de la negociación, que no puede dilatarse más en el tiempo".

"El colectivo docente está sobrecargado y su importante labor debe ser reconocida. En 2010, los recortes salariales le golpearon duramente y, desde entonces, las actualizaciones retributivas realizadas no han logrado revertir esos recortes ni alcanzar la media estatal", critican los sindicatos.

La precarización retributiva, unida a la sobrecarga laboral, las jornadas interminables, la creciente complejidad de las aulas y la falta de incentivos profesionales, está provocando que la docencia sea una profesión cada vez menos atractiva, advierten las organizaciones sindicales. Además, "desde 2019 el profesorado arrastra un agravio comparativo en la carrera profesional con el resto de empleadas y empleados públicos de la Junta de Castilla y León, al tener que renunciar a los sexenios. Reclamamos que se cumpla el compromiso adquirido de permitir la compatibilidad entre sexenios y carrera profesional, eliminando la discriminación actual que afecta especialmente al grupo A2 y a las y los docentes con mayor antigüedad".

La representación sindical de la Mesa exige una negociación de mejoras salariales que permita recuperar el poder adquisitivo perdido y, al menos, equipare las retribuciones del profesorado de Castilla y León con la media estatal, "y así reconocer su esencial labor como piedra angular del sistema educativo público de calidad que ostenta nuestra Comunidad".

El **enlace**, que todas las organizaciones de la Mesa Sectorial tienen en sus webs y redes sociales **para apoyar la recogida de firmas es: https://forms.gle/mRAMiAgQmXaiqKhL6** . Con el lema **'¡Tu firma es necesaria'**, invitan al profesorado de la educación pública de Castilla y León a firmar y a exigir la demanda de subida salarial.

OPOSICIONES 2025. MAESTROS Y SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS. FECHA PARA LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

LA FECHA DE EXAMEN DE LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN SERÁ EL SÁBADO 21 DE JUNIO DE 2025

CATEGORÍA PROFESIONAL I. PROCESO ORDINARIO DE ACCESO A LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL 2024. LISTADOS PROVISIONALES

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de reconocimientos y denegaciones de la categoría profesional I de la carrera profesional horizontal convocado por Orden EDU/1483/2024, de 17 de diciembre.

Plazo de presentación de alegaciones: del 28 de abril al 12 de mayo de 2025.

PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO A LOS CICLOS FORMATIVOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN MODALIDAD PRESENCIAL FP

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado a los ciclos formativos y cursos de especialización en modalidad presencial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso escolar 2025-2026.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES: LISTADOS DEFINITIVOS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2025 de la Dirección Provincial de Educación de León, por la que se aprueban los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2025, de directores y directoras de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, convocado por Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero.

REAL DECRETO 315/2025, PARA EL FOMENTO DE UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN CENTROS EDUCATIVOS

Real Decreto 315/2025, de 15 de abril, por el que se establecen normas de desarrollo de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos.

PRIMERA SENTENCIA FIRME EN ESPAÑA QUE RECONOCE EL DERECHO AL PERMISO PARENTAL RETRIBUIDO

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Cuenca ha dictado la primera sentencia firme en España que reconoce el derecho de una trabajadora a disfrutar del permiso parental de 8 semanas retribuido.

El plazo para la transposición de la Directiva Europea (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la Conciliación de la Vida Familiar y la Vida Profesional, finalizó el 2 de agosto de 2024. Dicha directiva establece **la obligatoriedad de que el permiso parental de ocho semanas sea retribuido**.

Nuestro ordenamiento contempla la posibilidad de reclamar frente a la inactividad de la Administración en estos casos. La jurisprudencia lo reafirma siempre que sean suficientemente precisas, incondicionales y atribuyan derechos a los particulares.

Esta sentencia aprecia estos condicionantes en este caso y **considera que los tribunales deben reconocer este permiso con la retribución correspondiente**.

ANPE anima a reclamar a los docentes que se encuentran en la misma situación, con la finalidad de que el aumento de demandas presione al Gobierno para que acelere la modificación de nuestro ordenamiento jurídico, alineándolo con las exigencias de la Unión Europea de retribuir el permiso parental.

RATIO MÍNIMA DE ALUMNADO POR UNIDAD ESCOLAR EN EL PRIMER CICLO DE INFANTIL

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2025, de la Dirección General de Centros e Infraestructuras, por la que se determina la ratio mínima de alumnado por unidad escolar en los centros de titularidad pública de entidades locales u otras corporaciones públicas y centros de titularidad privada adheridos a la oferta gratuita de plazas en el primer ciclo de educación infantil, para el curso escolar 2025-2026, en la Comunidad de Castilla y León.

OPOSICIONES REPOSICIÓN PES CASTILLA Y LEÓN 2025: RATIO OPOSITOR/ESPECIALIDAD DEFINITIVOS

Se adjunta resumen.

Toda la información: www.anpecastillayleon.es

RENTA 2024. CUOTA ANPE CASTILLA Y LEÓN

ANPE Castilla y León recuerda a sus afiliados que pueden deducir la cuota sindical en la Declaración de la Renta.

Solo es necesario indicar el importe de la **cuota pagada en 2024** en el apartado **Rendimientos del trabajo**, **casilla 0014**, “Cuotas satisfechas a sindicatos”.

No es necesario presentar ningún certificado acreditativo de su pago.

MUFACE. EL NUEVO CONCIERTO DE ASISTENCIA SANITARIA NACIONAL 2025-2027 ENTRARÁ EN VIGOR EL PRÓXIMO JUEVES 1 DE MAYO

El nuevo Concierto de Asistencia Sanitaria Nacional de MUFACE 2025-2027, adjudicado a SEGURCAIXA-ADESLAS y a ASISA, entrará en vigor el jueves 1 de mayo. En ese momento se abrirá un **periodo especial de cambio ordinario de entidad**, en los términos del Concierto y del Convenio suscrito con el INSS, que durará un mes**, del 1 al 31 de mayo.**

Durante el mes de mayo todos los mutualistas podrán optar, si lo desean, por la entidad que libremente consideren, sea pública (INSS) o concertada (SEGURCAIXA-ADESLAS o ASISA). Si no desean cambiar de entidad, no deben hacer ninguna gestión. Este cambio supone la mutación inmediata de la entidad que le proporciona el servicio.

Los mutualistas actualmente adscritos a DKV tendrán el mismo plazo para realizar el cambio forzoso a otra entidad (INSS, SEGURCAIXA-ADESLAS o ASISA) y, si no realizasen este cambio entre el 1 y el 31 de mayo serán adscritos al INSS de oficio (servicios autonómicos públicos). Por este motivo, si lo que se elige es asistencia sanitaria autonómica (INSS) no es preciso realizar solicitud ni gestión alguna.

El cambio será efectivo con fecha 1 de junio independientemente del día en que se haya solicitado y de la opción elegida y, hasta entonces, la entidad DKV prestará la asistencia sanitaria en los mismos términos y condiciones que hasta ahora.

Será posible la presentación de solicitudes por los canales habituales, tanto electrónicos (sede.muface.gob.es) como convencionales (oficinas , correo postal y otros registros), si bien se recomienda la vía electrónica, como vía para realizar los trámites sin esperas.

MUTUALISTAS JUBILADOS. NUEVO FORMULARIO DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE IRPF

La Agencia Tributaria ha habilitado un nuevo procedimiento para que los mutualistas jubilados puedan solicitar la devolución de lo pagado de más en el IRPF al realizar las aportaciones a la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria antes de 1978, habilitando un nuevo formulario.

Con este nuevo formulario se podrán solicitar de una sola vez las devoluciones pendientes de los ejercicios no prescritos.

Las devoluciones ya abonadas por la Agencia Tributaria no se ven afectadas.

Si Hacienda dispone de toda la información, la reducción ya aparecerá en los datos fiscales de cada año con el concepto (“Ajuste por Mutualidades - DT2 LIRPF”), y el ajuste se aplicará **automáticamente en la declaración de IRPF**.

Hacienda también ha puesto en marcha un servicio de atención telefónica y cita previa.

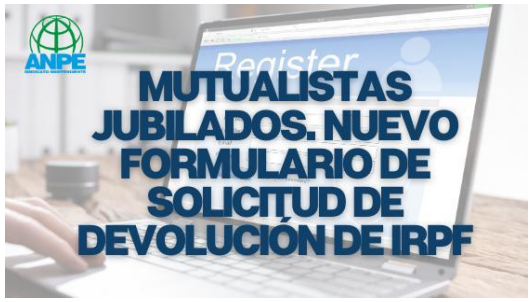

Desde el 2 de abril se pueden solicitar las devoluciones pendientes de los ejercicios no prescritos de una sola vez mediante el formulario habilitado por Hacienda.

Para información general puedes:

- Llamar al teléfono de Información Tributaria Básica: 91 554 87 70. De lunes a viernes, de 9 a 19 horas.

Para **dudas y asistencia en la presentación del formulario de solicitud** puedes:

- Llamar al teléfono 91 889 81 46. Horario: de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.
- O **solicitar cita** para el servicio (en oficinas) de “Mutualistas: Formulario de solicitud de devolución”, llamando al teléfono 91 290 13 40 (de lunes a viernes, de 9 a 19 horas) o a través de la sede electrónica, en: Asistencia y Cita (agenciatributaria.gob.es)